Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA, Y OCHO.

Diputados y Dn. Fran.co Hern.z Navar[illegible] Sindico Personero del publico, y Acordaron lo Siguiente

Viose en este Ayuntamiento una Orn. del Com[illegible]tador Genl. de Prop.s y arbitrios del Reyno comun[illegible]cada en Carta del Sor. Intendente Genl. de[illegible] Reyno por la que Expresa que el Sor. Fiscal de[illegible] Consejo y Cam.a Dn. Ant.o Fita en vista del Ex[illegible]pediente formado por esta Ciudad en razon de[illegible] remate del Aguardiente ha acordado que se pa[illegible] el Referido Expediente à la Escrivania de Cam[illegible] p.a el Curso Correspondiente con lo demas q.e Contie[illegible]ne dha Carta y Ent.do por esta Ciud. Acuerda[illegible] Queda en su Intelig.a y se pase à la Junta de Prop.s y arbitrios para su noticia y Govierno

Entraron los Señores Dn. Fran.co Mesia y Dn. Jn. Lamberto

Viose en este Ayuntam.to el Informe dado por los Cavalleros Comis.s de Abastos y Di[illegible]putacion del Comun en el particular de[illegible] pliego presentado p.r Josef Lozano p.a el abasto de Aosino Salado, y Ent.do por esta Ciud. Acu[illegible]da Admite dicha Postura bajo de las condi[illegible]ciones del anterior abasto, y de dar fianza hasta en Cantidad de Treinta mil rs. en buenas fincas que presentarà à este

Abasto de Aosino Salado

Entro el Sor. Dn. Lorenzo Rato